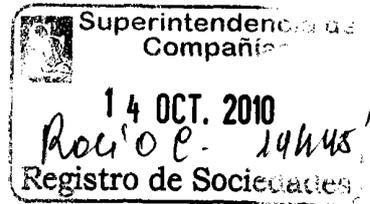


ESCANEAR

Quito, 13 de octubre de 2010



**SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
CIUDAD.-**

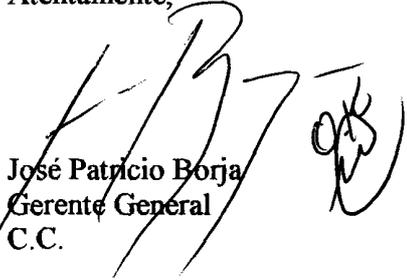
Of. Quito
\$ 1,00

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente la tercera copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía **TALLER AUTOMOTRIZ BORJA ALFARO CIA. LTDA.**, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y para que de acuerdo a la Ley se de el trámite respectivo.

Así mismo solicito se me confiera una copia certificada de la nómina actualizada de socios.

Atentamente,


José Patricio Borja
Gerente General
C.C.

Adj. Copia de la cédula y papeleta de votación.





**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA TALLER AUTOMOTRIZ BORJA ALFARO CIA.
LTDA.**

**QUE OTORGAN
ANDRES MARCELO CABRERA BASTIDAS Y OTROS**

**A FAVOR DE
ANA CRISTINA CHIRIBOGA MIÑO**

CUANTÍA: US\$ 4.950,00

(DI: 30, COPIAS)

m.n.

Escritura No: 2223.3

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE (20) de MAYO** del año dos mil diez, ante mí, Doctor **Oswaldo Mejía Espinosa**, Notario Público Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen las siguientes personas: por una parte, en calidad de **CEDENTES**, el señor **Andrés Marcelo Cabrera Bastidas** y su cónyuge señora **María M. Miño Vidal**, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos conformada; el señor **Santiago Aurelio Cabrera Bastidas**, por sus propios y personales derechos; y la señora **María Leonor Cabrera Landázuri**, por sus propios y personales derechos; y por otra parte, en calidad de **CESIONARIA**, la señora **Ana Cristina Chiriboga Miño**, casada con el señor **José Patricio Borja Serrano**, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, a excepción del señor **Santiago Aurelio Cabrera**



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

Bastidas y de la señora María Leonor Cabrera Landázuri, quienes son solteros, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultado de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: “**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en su registro de escrituras públicas una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, el señor **Andrés Marcelo Cabrera Bastidas** y su cónyuge señora **María M. Miño Vidal**, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos conformada; el señor **Santiago Aurelio Cabrera Bastidas**, por sus propios y personales derechos; y la señora **María Leonor Cabrera Landázuri**, por sus propios y personales derechos; y por otra parte, en calidad de **CESIONARIA**, la señora **Ana Cristina Chiriboga Miño**, casada con el señor José Patricio Borja Serrano, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, a excepción del señor Santiago Aurelio Cabrera Bastidas y de la señora María Leonor Cabrera Landázuri, quienes son solteros, domiciliados en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Octava del Cantón Quito, el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diecinueve de octubre del mismo año, se constituyó la compañía **TALLER AUTOMOTRIZ BORJA ALFARO CIA. LTDA.**, con un capital social de dos millones de sucres dividido en dos mil participaciones de un valor de mil sucres cada una. El capital actual de la compañía asciende a la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de



**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

América 00/100 (US\$ 10.000,00), dividido en diez mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una; b) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía TALLER AUTOMOTRIZ BORJA ALFARO CÍA. LTDA., celebrada el día dieciocho de mayo de dos mil diez, cuya acta se adjunta como habilitante, mediante resolución aprobada por unanimidad entre todos los socios asistentes, autorizó a los socios Andrés Marcelo Cabrera Bastidas, Santiago Aurelio Cabrera Bastidas y María Leonor Cabrera Landázuri, para ceder la totalidad de las participaciones que poseen en el capital social de la compañía, según consta del certificado otorgado por el Gerente General de la compañía, que se agrega como habilitante en el presente instrumento público.- **TERCERA.-**

CESIÓN.- Los señores Andrés Marcelo Cabrera Bastidas debidamente autorizado por su cónyuge, señora María M. Miño Vidal, Santiago Aurelio Cabrera Bastidas y María Leonor Cabrera Landázuri, ceden y transfieren a favor de la señora Ana Cristina Chiriboga Miño, la totalidad de las participaciones que poseen en el capital social de la compañía TALLER AUTOMOTRIZ BORJA ALFARO CIA. LTDA., de acuerdo al siguiente detalle, mismo que consta especificado además en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía celebrada el dieciocho de mayo de dos mil diez y en el certificado otorgado por el Gerente General de la compañía: el señor Andrés Marcelo Cabrera Bastidas, cede dos mil doscientas veinticinco participaciones en el capital social de la compañía a favor de la señora Ana Cristina Chiriboga Miño, el señor Santiago Aurelio Cabrera Bastidas cede dos mil doscientas veinticinco participaciones en el capital social de la compañía a favor de la señora Ana Cristina Chiriboga Miño, y la señora María Leonor Cabrera Landázuri cede quinientas participaciones en el capital social de la compañía a favor de la señora Ana Cristina Chiriboga Miño. Las referidas transferencias se hacen por el valor total de cuatro mil novecientos



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.950,00) que se encuentran pagados en su totalidad al momento de la suscripción del presente instrumento público. Cada participación tiene un valor de un dólar americano.-

CUARTA: ACEPTACIÓN.- La CESIONARIA, Ana Cristina Chiriboga Miño, por sus propios y personales derechos, acepta las transferencias hechas a favor suyo por parte de los CEDENTES, por ir en beneficio de sus legítimos intereses. Así mismo, manifiesta estar de acuerdo y ratifica todo lo actuado anteriormente por los socios y por la Gerencia General en representación de la compañía.-

QUINTA: AUTORIZACIÓN.- Los cedentes autorizan a la cesionaria para que, de conformidad con la ley, obtenga la inscripción de esta cesión en el Libro de Participaciones y Socios la compañía y, practicada ésta, se proceda con la respectiva anulación de los certificados de aportación correspondientes, confiriendo también la autorización que fuere necesaria para que se extiendan los nuevos certificados de aportación a nombre de la cesionaria.-

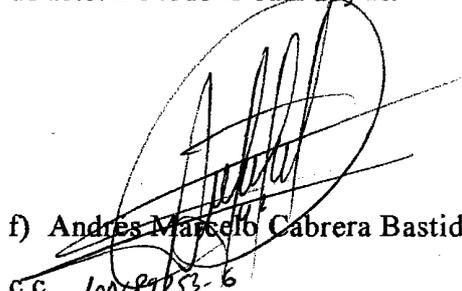
SEXTA: INSCRIPCIÓN.- El Gerente General de la compañía inscribirá las cesiones en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía y, anulará los certificados de aportación actuales, extendiendo otro u otros nuevos que reflejen la composición actual del capital social de la compañía.-

SÉPTIMA: RAZONES.- El señor Notario Octavo del cantón Quito se servirá sentar razón de este acto al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía TALLER AUTOMOTRIZ BORJA ALFARO CÍA. LTDA., así como se sentará igual razón al margen de la inscripción de tal instrumento público en el Registro Mercantil del cantón Quito. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto del presente contrato.” **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el Doctor Mauricio Bustamante Holguín, afiliado al Colegio de Abogados

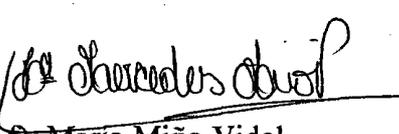


**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

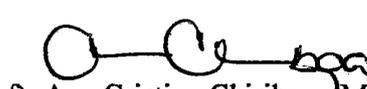
de Pichincha, bajo el número ocho mil cuatrocientos veinte y cuatro (8424). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

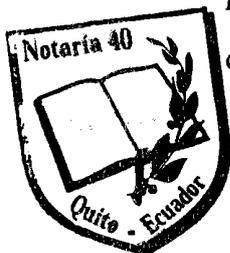

f) Andres Marcelo Cabrera Bastidas
c.c. 100789253-6


f) Santiago Aurelio Cabrera Bastidas
c.c. 1002189510

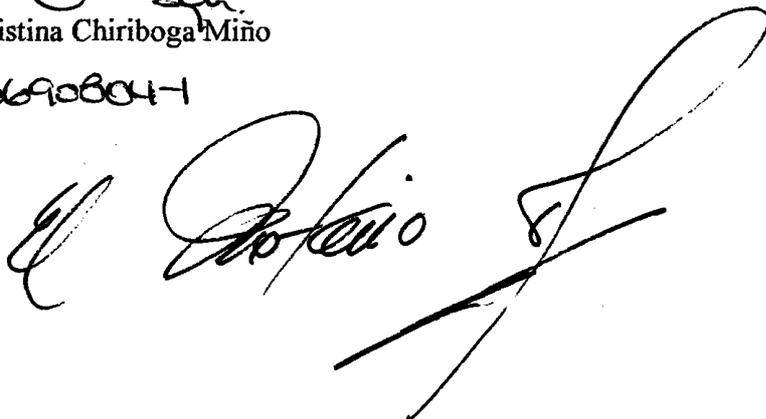

f) Maria Miño Vidal
c.c. 060229097


f) María Leonor Cabrera Landázuri
c.c. 100050017-1


f) Ana Cristina Chiriboga Miño
c.c. 170690804-1



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



EQUATORIANA***** V4443V4442

CASERA MARIA M. MIMO VIDAL

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MARCELO EDMONDO CABRERA PROFICUR

MARIA TAPIEDA BASTIDAS

FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE 18/11/2008

REN 0528482

FULGAR PERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y ESTRUCCION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100189233-4

CABRERA BASTIDAS ANDRES MARCELO

PARROQUIA SAN FRANCISCO

02 DE NOVIEMBRE 1975

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL QUITO

IMPORANT

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO ELECTORAL
ESTADISTICA ELECTORAL

155-0028 NÚMERO 10031536

CABRERA BASTIDAS ANDRES MARCELO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON

BENALCAZAR ZONA

PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CUADRO ANA *****
 CEBULA DE CIUDADANIA No. 100050017-1
 CARRERA LANDAZURI MARIA LEONOR
 CARRERA LANDAZURI MARIA LEONOR
 18 FEBRERO 1980
 REG CIVIL 001-3 00096 F
 CARCHI MONTAÑA
 GONZALEZ SUAREZ
 REN 0108790
 15/06/2004

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEBULA DE CIUDADANIA No. 100050017-1
 CARRERA LANDAZURI MARIA LEONOR
 CARCHI MONTAÑA GONZALEZ SUAREZ
 18 FEBRERO 1980
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG CIVIL 001-3 00096 F
 CARCHI MONTAÑA
 GONZALEZ SUAREZ
 MARIA L. Carrera L.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL
 CERTIFICACION
 ELABORADO POR
 021-0011
 CARRERA LANDAZURI MARIA LEONOR



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

194-0050 **1706908041**
 NÚMERO CÉDULA
CHIRIBOGA MIÑO ANA CRISTINA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 BENALCAZAR -
 PARROQUIA ZONA

Cristina Miño Ana
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CIUDADANA 170690804-1
CHIRIBOGA MIÑO ANA CRISTINA
 PICHINCHA QUITO/SANTA TERESA
 25 COLUBRE 1975
 001-A 0017 00033 1 F
 PICHINCHA MIÑO
 GONZALEZ SUAREZ

Chiriboga



ECUATORIANA ***** V4340V434
 CASADO JOSE PATRICIO BONJA SUFRAGO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 NIEBO IGNACIO E CHIRIBOGA
 SUSANA DE LAS MERCEDES MIÑO
 QUITO 15/04/2005
 15/04/2017

1477635



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TALLER AUTOMOTRIZ BORJA ALFARO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día de hoy, 18 de mayo del dos mil diez, a las quince horas, en el local de la compañía, y dado que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, al amparo del Artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios presentes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Se encuentran presentes: el señor Andrés Cabrera Bastidas, dueño del 22.25% del capital de la compañía; el señor Santiago Cabrera Bastidas, dueño del 22.25% del capital de la compañía, el señor José Patricio Borja Serrano, dueño del 50,50% del capital de la compañía; y, la señora María Leonor Cabrera Landázuri, dueña del 5% del capital de la compañía. Los socios presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Nombramiento de Presidente y Gerente General de la compañía.
- 2.- Autorización para cesión de participaciones.

Preside la sesión el señor Andrés Cabrera B. y actúa como secretario el Gerente General, señor Santiago Cabrera B. El presidente ordena proseguir con el tratamiento del orden del día:

- 1.- Nombramiento de Presidente y Gerente General de la compañía.

Los socios asistentes, por unanimidad, resuelven nombrar como Presidente y Gerente General de la compañía, por el período estatutario de cinco años, a los señores Ana Cristina Chiriboga Miño y José Patricio Borja Serrano, respectivamente.

Se delega al señor secretario de la Junta General para que emita los respectivos nombramientos.

- 2.- Autorización para ceder participaciones.-

Toma la palabra el señor Gerente General y manifiesta la necesidad de que se otorguen las autorizaciones recíprocas necesarias para que los socios Andrés y Santiago Cabrera B., así como la señora María Leonor Cabrera Landázuri, cedan la totalidad de las participaciones que poseen en el capital social de la compañía a favor de la señora Ana Cristina Chiriboga Miño.

Los socios presentes, por unanimidad, emiten la autorización recíproca que requieren a fin de proceder con la cesión de las participaciones en referencia, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Andrés Cabrera Bastidas	Ana Cristina Chiriboga Miño	2.225
Santiago Cabrera Bastidas	Ana Cristina Chiriboga Miño	2.225
María Leonor Cabrera Landázuri	Ana Cristina Chiriboga Miño	500



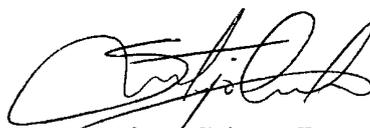
El señor Gerente General emitirá el certificado correspondiente para adjuntarlo a la cesión de participaciones en calidad de habilitante.

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Siendo las diez y siete horas se levanta la sesión y los socios presentes suscriben el Acta en señal de conformidad y aceptación.



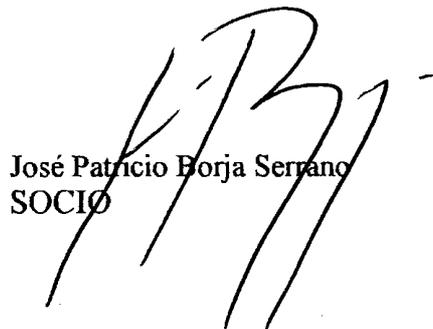
Andres Cabrera B.
PRESIDENTE



Santiago Cabrera B.
SECRETARIO



María Leonor Cabrera L.
SOCIA



José Patricio Borja Serrano
SOCIO

CERTIFICADO

Por medio de la presente certifico que en sesión celebrada el 18 de mayo de 2010, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía TALLER AUTOMOTRIZ BORJA ALFARO CIA. LTDA., autorizó expresamente a los señores Andrés y Santiago Cabrera Bastidas y a la señora María Leonor Cabrera Landázuri para que cedan sus participaciones sociales en el capital de la compañía, a favor de la señora Ana Cristina Chiriboga Miño, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Andrés Cabrera Bastidas	Ana Cristina Chiriboga Miño	2.225
Santiago Cabrera Bastidas	Ana Cristina Chiriboga Miño	2.225
María Leonor Cabrera Landázuri	Ana Cristina Chiriboga Miño	500



Santiago Cabrera B.
GERENTE GENERAL

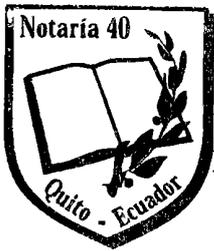
TALLER AUTOMOTRIZ BORJA ALFARO CIA. LTDA

Quito, 18 de mayo de 2010



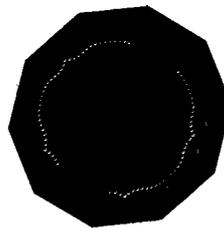
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a los veinte días del mes mayo del año dos mil diez.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



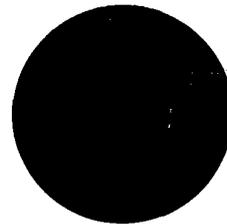
ZON: Al margen de escritura de Constitución de Compañía TALLER AUTOMOTRIZ BORJA ALFARO CIA. LTDA., celebrada el 08 de septiembre de 1998, ante la doctora Zoila Medina de Bonilla, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, por licencia concedida al Doctor Jaime Espinoza Cabrera Notario Octavo Interino, conforme la acción de personal número uno dos tres seis guión DP guión DPP, de fecha uno de julio del dos mil diez, suscrita por el Doctor Marco Rodas Bucheli, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura; **TOMÉ** **NOTA:** de la Cesión de Participaciones de dicha Compañía que otorga: ANDRES MARCELO CABRERA BASTIDAS, MARIA M. MIÑO VIDAL, SANTIAGO AURELIO CABRERA BASTIDAS Y MARIA LEONOR CABRERA LANDAZURI a favor ANA CRISTINA CHIRIBOGA MIÑO, celebrada el veinte de mayo del dos mil diez, ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito.- Quito, a quince de julio del dos mil diez.-

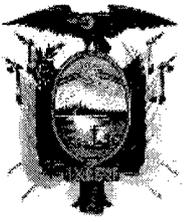
LA NOTARIA SUPLENTE,



Maria Cecilia Vargas Costales
AB. MARIA CECILIA VARGAS COSTALES

NOTARIA OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2536 del Registro Mercantil de diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 3593 vta., Tomo 129, correspondiente a la Compañía "TALLER AUTOMOTRIZ BORJA ALFARO CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintidós de julio del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

